

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 117-12 que deroga el Art. 4, del Dec. No. 394-08, que designó al Dr. Nelson Francisco Antonio Reyes Ureña, como Subsecretario de Estado de Industria y Comercio. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 117-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 394-08, de fecha 27 de agosto del 2008, que designó al Dr. Nelson Francisco Antonio Reyes Ureña, como Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 118-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su Tercera Categoría con Distintivo Blanco, al Capitán Técnico en Procesamiento de Datos, Carlos M. Ortega Vergés, F.A.D. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 118-12

CONSIDERANDO: Los valiosos servicios prestados a la Fuerza Aérea Dominicana por el Capitán Técnico en Procesamiento de Datos, Carlos M. Ortega Vergés, F.A.D., en la elaboración y puesta en circulación de los libros “Aviación Militar Dominicana” y “Derecho Aeronáutico”, los cuales se han convertido en herramientas necesarias de consulta para los estudiantes de la Academia Aérea y del Instituto de Estudios Superiores Aeronáuticos, de esa institución.

VISTA: La comunicación No. 0413 del 9 de marzo de 2012, del Mayor General Piloto, F.A.D., (DEM), Pedro Rafael Peña Antonio, Asesor Militar del Señor Presidente de la República.

VISTA: La Ley No. 3351 del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su Tercera Categoría con Distintivo Blanco, al Capitán Técnico en Procesamiento de Datos, Carlos M. Ortega Vergés, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 119-12 que establece una veda para la captura de varias especies de langostas en todo el territorio nacional. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 119-12

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano conservar, proteger y administrar los recursos naturales renovables de la nación para uso y beneficio de las presentes y futuras generaciones.